

**NOTIFICACION del Servicio Provincial de Cultura y Turismo de Huesca, relativa a la Notificación de Pago del expediente sancionador que se detalla.**

«No habiéndose podido practicar, a pesar de haberse intentado, la notificación correspondiente a la Notificación de Pago del expediente de 17 de septiembre último, por infracción de las disposiciones ordenadoras en materia turística, tipificada en el artículo 8.1) de la Ley 5/1993, de 29 de marzo, de Cortes de Aragón, por la que se establece el régimen de inspección y procedimiento en materia de disciplina turística (BOA nº 42 de 16 de abril), recaída en expediente sancionador nº 10/2001, seguido contra D. Rafael Carne Guerrero, con domicilio en plaza Narciso Monturiol, 1, 1º, 4ª, de Sant Adria de Besos (Barcelona), se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOA nº 12 de 14 de enero), haciéndole saber que la citada Notificación de Pago y el resto del expediente, se encuentra a su disposición en las dependencias de Turismo de este Servicio Provincial, sito en C/ Ricardo del Arco, nº 6 de Huesca, haciendo constar lo siguiente:

Se da por notificado a todos los efectos al interesado y, se le advierte que transcurrido el periodo voluntario establecido en el Reglamento General de Recaudación sin que se haya hecho efectivo el importe de la sanción, se iniciará el Procedimiento especial para exigir el pago de la sanción por vía de apremio».

Huesca, 7 de noviembre de 2001.—La Directora del Servicio Provincial, Pilar Goded Javierre.

**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente en Teruel, por el que se notifica Resolución, correspondiente al expediente sancionador que se sigue por presunta infracción al Reglamento sobre Incendios Forestales, aprobado mediante Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre.**

No habiéndose podido practicar la notificación preceptiva con constancia de la recepción por el interesado de la Resolución al expediente sancionador que por supuesta infracción se sigue en este Servicio Provincial, se hace publica dicha notificación según el anexo que se acompaña.

Durante el plazo de un mes el interesado podrá examinar su expediente en las Oficinas de este Servicio Provincial de Medio Ambiente, San Francisco, 27 en Teruel y podrán formular por escrito lo que consideren conveniente en su defensa.

Teruel, 30 de octubre de 2001.—El Director del Servicio Provincial (Orden del Departamento de Medio Ambiente de fecha 08/11/2000), José Ramón Anadón Escobedo.

*Resolución:*

*Nº de expediente:* 02/01. Incendios Forestales.

*Interesado:* Julián Ballo Gracia. D.N.I. 17.792.549-W.

*Artículo infringido:* Artículo 137 b) del Reglamento sobre Incendios Forestales aprobado mediante Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre, en relación con el artículo 6.1) de la Orden de 26 de enero de 2.001, del Departamento de Agricultura y Medio ambiente, sobre prevención y lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Aragón para la campaña 2.001/2002, sancionándose en el artículo 139 del citado Reglamento.

*Sanción impuesta:* 10.000 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA (Zaragoza)**

**ANUNCIO del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, relativo a aprobación inicial de Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interno de la Escuela Infantil Municipal.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2001, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interno de la Escuela Infantil Municipal de La Almunia de Doña Godina.

Lo que se somete a información pública por plazo de treinta días, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias.

La Almunia de Doña Godina, 7 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Victoriano Herraiz Franco.

**AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE GALLEGO (Zaragoza)**

**ANUNCIO del Ayuntamiento de Murillo de Gállego, relativo a creación de emblemas municipales.**

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2001, aprobó el expediente de creación de emblemas municipales (Escudo y Bandera) de esta localidad de Murillo de Gállego, que ha sido realizado por la Cátedra de Emblemática «Barón de Valdeolivos» de la Institución Fernando el Católico de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Dicho expediente estará expuesto al público durante quince días hábiles en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, durante dicho plazo podrá examinarse y presentarse reclamaciones al mismo.

Murillo de Gállego, 12 de noviembre de 2001.—El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE (Zaragoza)**

**ANUNCIO del Ayuntamiento de Pinseque, relativo a aprobación inicial de estudio de detalle en avenida de la Estación de Pinseque, presentado por Inmobiliaria Torres Quevedo, S. L.**

Aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía de 30 de octubre de 2001, el estudio de detalle del solar ubicado en avenida de la Estación de esta localidad, presentado por Inmobiliaria Torres Quevedo, S. L. se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días hábiles a partir del día siguiente de este anuncio en el BOP, para que los interesados puedan examinar el expediente, y en su caso presentar alegaciones.

Pinseque, 6 de noviembre de 2001.—La Alcaldesa, María Pilar Sánchez Tajahuerce.

**EXTRAVIO DE TITULO**

**ANUNCIO relativo al extravío de título de BUP (Bachillerato Unificado Polivalente) de Ana Cristina Checa Pérez.**

Se ha solicitado la expedición de un duplicado del título de BUP en el Instituto «El Portillo», calle Juan XXIII, número 3, por extravío del original.

Se concede un plazo de 30 días para presentar las reclamaciones en dicho Instituto.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2001.—La Interesada, Ana Cristina Checa Pérez.